

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. ATD-GG-2024-021-RA

“QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024”

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece sobre el plan anual de contratación: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"*;

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2)*

Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en

el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante **Resolución Administrativa No. 001-DIR-2024-ATD**, de fecha 12 de enero de 2024, suscrita por el Ing. Luis Esteban Chonillo Breilh, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán -ATD DURÁN, se resolvió aprobar el techo presupuestario de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD DURÁN, para el período 2024 y la programación plurianual correspondiente.

Que, mediante **Resolución Administrativa No. EPMTMD-DJF-2024-001-RA**, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, en la cual se resolvió aprobar el Techo Presupuestario para la ejecución de la Planificación correspondiente al Ejercicio Fiscal de año 2024, es de USD 37'937.511,62 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON 62/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Que, mediante **Resolución Administrativa No. EPMTMD-DJF-2024-002-RA**, de fecha 15 de enero de 2024, suscrita por la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, se resolvió aprobar la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación Pública 2024;

Que, mediante **Resolución Administrativa No. EPMTMD-DJF-2024-006-RA**, de fecha 30 enero de 2024, se aprobó y autorizó la **Primera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **Resolución Administrativa No. EPMTMD-GG-2024-002-RA**, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó y autorizó la **Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **Resolución Administrativa No. EPMTMD-GG-2024-010-RA**, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó y autorizó la **Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **Resolución Administrativa No. EPMTMD-GG-2024-011-RA**, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó y autorizó la **Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **MEMORANDO No. ATD-DCT-2024-0158-M**, de fecha 15 de marzo de 2024, Tnlga. Juliette Pacheco, directora de Control de Tránsito, solicitó a la Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General y al Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General ATD, autorizar a quien corresponda elaborar y emitir la Resolución Administrativa pertinente, a fin de reformar el PAC 2024 de la ATD, con el propósito de ejecutar los procesos detallados en la matriz adjunta.

Que, mediante **Memorándum Nro. ATD-GG-2024-0351-M** de fecha 20 de marzo de 2024, el Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, Sub-Gerente General, solicitó al Ab. Omar Andrade Vallejo, director Jurídico Y Flagrancia, la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC de la Dirección de Desarrollo Institucional. Autorizó a la Ing. Lissette Ortiz Rivadeneira, directora de Contratación Pública, a proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Desarrollo Institucional.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la **Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los siguientes detalles contenidos en la Matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE DURÁN

DIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO:

RUC_ENTIDAD																		
INFORMACION DE LA PARTIDA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuadrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuadrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuadrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	401067306110	36990431	BIEN	ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS, TAMBORES DE TRAFICO, JERSEY DE TRAFICO, LINTERNAS Y BASTON LUMINOSO PARA SEÑALIZACION VIAL Y CONTROL DE TRANSITO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN	1	UNIDAD	\$ 185,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401068401070	473130017	BIEN	ADQUISICION DE CAMARAS DE PROCEDIMIENTO POLICIAL CON SU RESPECTIVO SOFTWARE DE GESTION PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN	1	UNIDAD	\$ 400,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306040	891211012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL ATD-DURÁN	1	UNIDAD	\$ 6,300.00	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401065305020	472206611	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD	1	UNIDAD	\$ 10,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	401065304040	472206611	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD	1	UNIDAD	\$ 52,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	401068401040	472206611	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD	1	UNIDAD	\$ 208,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306020	2823612221	BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA AGENTES CIVILES DE TRANSITO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN	1	UNIDAD	\$ 350,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067302350	632300212	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CUERPO UNIFORMADO DE LA ATD QUE PARTICIPA EN CAPACITACIÓN CONTINUA CON LA CTE	1	UNIDAD	\$ 35,000.00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306050	833190011	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA DISEÑO INTEGRAL Y CREACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO PARA LA CIUDAD DE DURAN	1	UNIDAD	\$ 250,000.00		S		NO APLICA	NO	CONSULTORÍA LISTA CORTA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401068401040	452300053	BIEN	ADQUISICIÓN DE CONTADORES, CLASIFICADORES VEHICULARES Y RETROREFLECTOMETROS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA ESTUDIOS DE MOVILIDAD.	1	UNIDAD	\$ 150,000.00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067304170	834100012	OBRAS	ADECUACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS OPERATIVAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN	1	UNIDAD	\$ 135,000.00		S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401068401130	481500901	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN	1	UNIDAD	\$ 30,000.00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401068401070	473130016	BIEN	ADQUISICIÓN DE HAND HELPS CON SU RESPECTIVA BATERÍA ADICIONAL E IMPRESORA PORTÁTIL PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN INCLUYE SOFTWARE DE GESTION, CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO RESPECTIVO.	1	UNIDAD	\$ 300,000.00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306040	389120145	BIEN	ADQUISICION DE TONERS, CARTUCHOS Y ACCESORIOS PARA IMPRESORAS PORTATILES PARA HAND HELPS	1	UNIDAD	\$ 6,300.00		S		NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306010	831130611	CONSULTORIA	CONSULTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CERTIFICACIÓN ISO 37001 DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PARA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN	1	UNIDAD	\$ 120,000.00		S		NO APLICA	NO	CONSULTORÍA LISTA CORTA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067314060	482650111	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PROFUNDIDAD DE LABRADO DE NEUMATICOS PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN	1	UNIDAD	\$ 6,300.00		S		NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306120	9290000121	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMACION, REFORZAMIENTO, CAPACITACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO.	1	UNIDAD	\$ 465,000.00		S		NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401068401050	491130045	BIEN	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS ASISTIDAS/SCOTTER PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO EN PUNTOS CONFLICTIVOS DE DURÁN, CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO.	1	UNIDAD	\$ 70,000.00			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	401067306020	282260031	BIEN	ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, GAS PIMIENTA Y ESPOSAS PARA USO PERSONAL DE CONTROL DE TRANSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN	1	UNIDAD	\$ 155,000.00			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación 2024 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad requirente que una vez publicada la presente resolución proceda con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Dado y firmado en el cantón Durán, al veintiuno del mes de marzo del dos mil veinticuatro.



Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN

Elaborada por: JFA
Revisada por: OAV